

(RAD (2017-00007): PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT. 804.009.752-8)
APODERADO: GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
DEMANDADO: FREDDY ALIRIO GONZALEZ Y OTRO (C.C. 13.538.774)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

Al Despacho de la señora Juez informando que la curador ad-litem designada, no ha informado la aceptación al cargo. Sírvase proveer. Rionegro Sder, 16 de marzo de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro Sder., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia de entrega del telegrama **No. 1603** dirigido a la curador ad-litem designada, se considera pertinente ordenar requerir a la auxiliar de la justicia **MARIA ALCIRA VELASQUEZ CORREDOR** para que en el término de dos (02) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, se sirva informar las razones por las cuales no ha manifestado su aceptación al cargo de obligatorio cumplimiento que le fue encomendado mediante el auto de fecha 25/07/2019. Líbrese el telegrama respectivo y por Secretaria envíese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA ANDREA CANINI MARTINEZ
Juez (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 028

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria